

LA GESTIÓN SANITARIA ORIENTADA HACIA LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PACIENTES

2ª Edición

Director

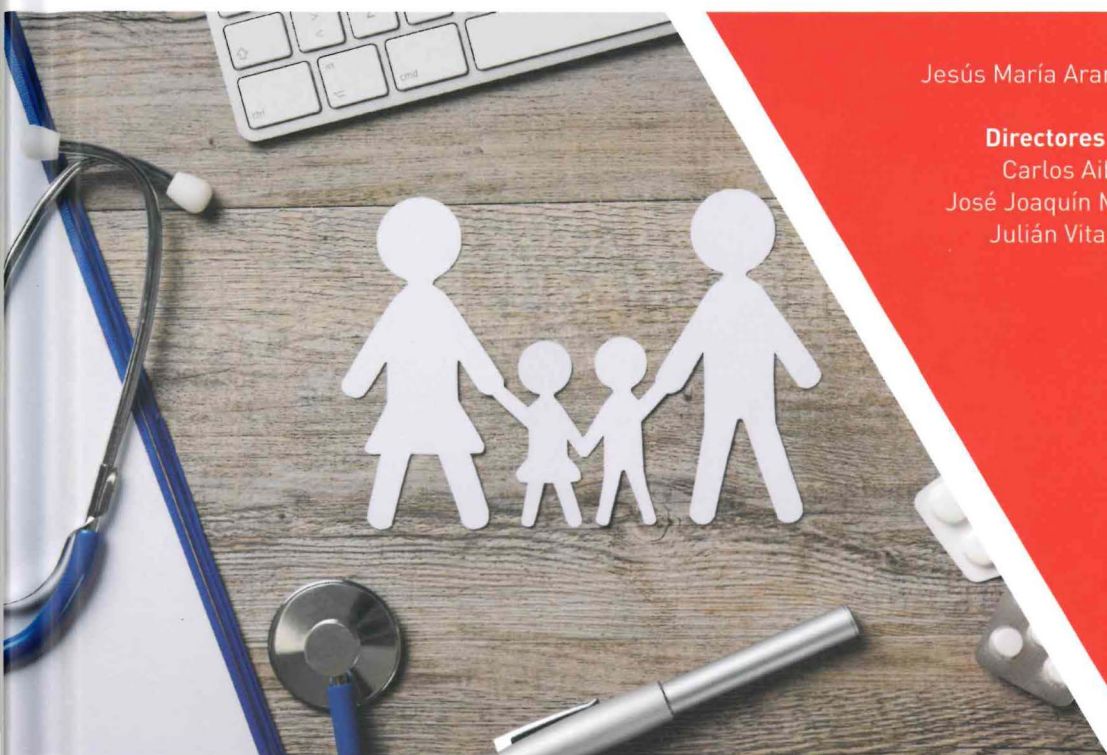
Jesús María Aranaz Andrés


Directores Asociados

Carlos Aibar Remón

José Joaquín Mira Solves

Julián Vitaller Burillo





Fundación MAPFRE no se hace responsable del contenido de esta obra, ni el hecho de publicarla implica conformidad o identificación con la opinión del autor o autores.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista en la ley.

© 2017, Fundación MAPFRE
Paseo de Recoletos, 23
28004 Madrid (España)
www.fundacionmapfre.org

ISBN: 978-84-9844-633-3
Depósito Legal: M-6680-2017
Maquetación y producción editorial: Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

Elena Ronda Pérez, Jesús María Aranaz Andrés,
Carlos Aibar Remón, Carlos Álvarez-Dardet Díaz

La regulación de las acciones que permiten hacer efectivo el derecho a la protección de la salud se recogen en un conjunto de normas con rango de ley: Ley General de Sanidad (1986), Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (2003), Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento (2006), Ley General de Salud Pública (2011) y el Real Decreto-Ley de Medidas Urgentes para la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y Mejora de la Calidad y la Seguridad (2012). El Sistema Nacional de Salud (SNS) es, por lo tanto, el conjunto coordinado de los Servicios de Salud de la Administración del Estado y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas que integra todas las funciones y prestaciones sanitarias que, de acuerdo con la ley, son responsabilidad de los poderes públicos.

Las características más destacadas del SNS español son:

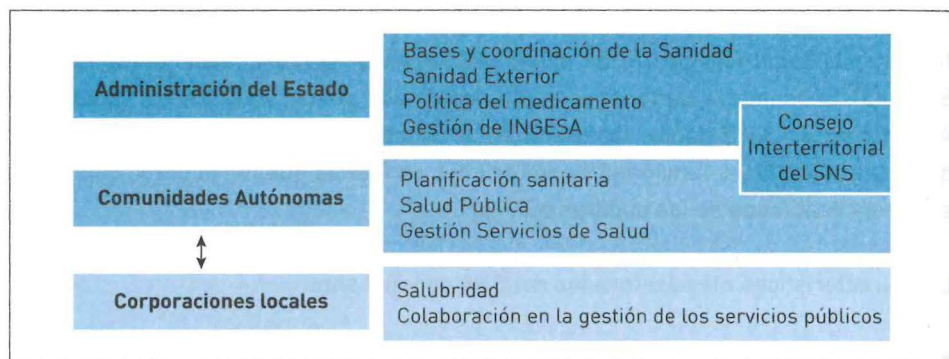
- Financiación pública, universalidad (cobertura del 99% de la población) y gratuidad de los servicios sanitarios en el momento del uso.
- Derechos y deberes definidos para los ciudadanos y para los poderes públicos.
- Descentralización política de la sanidad en las Comunidades Autónomas.
- Prestación de una atención integral de la salud.
- Integración de las diferentes estructuras y recursos públicos al servicio de la salud en el Sistema Nacional de Salud.

Los objetivos del SNS están orientados prioritariamente a la promoción de la salud, la educación sanitaria de la población, la prevención de las enfermedades, así como garantizar la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de la salud y la rehabilitación y reinserción social del paciente.

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL

El sistema sanitario es un sistema descentralizado con una organización territorial en cada una de las 17 Comunidades Autónomas. Es decir, Cada Comunidad Autónoma cuenta con un Servicio de Salud, que es la estructura administrativa y de gestión que integra todos los centros, servicios y establecimientos de la propia Comunidad, Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otras Administraciones Territoriales intracomunitarias. El proceso de transferencia de la asistencia sanitaria gestionada por el Instituto Nacional de la Salud-INSALUD se inició en 1981 y culminó en el año 2002. Las competencias sanitarias de las distintas administraciones públicas se distribuyen de acuerdo lo establecido en la Ley 14/86 General de Sanidad y la Ley 16/03 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (figura 1).

FIGURA 1. Distribución de las Competencias de las Administraciones Públicas en materia sanitaria



Fuente. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Sistema Nacional de Salud. España 2012 [monografía en Internet]. Madrid; 2012. Disponible en: www.msssi.gob.es [Accedido el 18 de marzo de 2016].

El SNS se organiza en dos niveles o entornos asistenciales: los servicios sanitarios de primer nivel —Atención Primaria— se caracterizan por la capacidad de resolución técnica para abordar íntegramente los problemas de salud de alta prevalencia. El segundo nivel —Atención Especializada— cuenta con los medios diagnósticos y/o terapéuticos de mayor complejidad y costes.

Son titulares de los derechos a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud: 1) trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia, afiliados a la seguridad social y en situación de alta

o asimilado al alta; 2) pensionistas del sistema de la seguridad social; y 3) aquellos que perciben cualquier otra prestación periódica, incluidas la prestación y el subsidio de desempleo. Todas aquellas personas que no tengan la condición de asegurado o beneficiario podrán obtener la prestación de asistencia sanitaria mediante el pago de la correspondiente contraprestación o cuota derivada de la suscripción de un convenio. Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España pueden recibir asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles, de urgencia por enfermedad grave o accidente hasta la situación de alta médica, de asistencia al embarazo, parto y puerperio, o si son menores de dieciocho años.

Los componentes principales del Sistema Nacional de Salud español pueden resumirse en:

- Extensión de la cobertura sanitaria pública a toda la población —universalización del derecho a todos los españoles— que pasó de un 22% de población protegida en 1945 a un 81% en 1975 y a un 99,5% en 1991.
- Equidad en el acceso a las prestaciones y solidaridad en el mantenimiento del sistema.
- Financiación pública a través de los presupuestos del Estado, que asegura el derecho de todos a la protección de la salud.
- Coordinación y, en su caso, integración de todos los recursos sanitarios públicos en un dispositivo asistencial único, para asegurar un sistema coherente, armónico y eficaz.

2. CARTERAS DE SERVICIOS

Las prestaciones del Sistema Nacional de Salud español fueron ordenadas por primera vez mediante el Real Decreto 63/1995. Se pueden agrupar en la cartera común básica y la suplementaria:

- **Cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud:** comprende todas las actividades asistenciales de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se realicen en centros sanitarios o sociosanitarios, así como el transporte sanitario urgente.
- **Cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud:** incluye la prestación farmacéutica, la prestación ortoprotésica, la prestación de productos dietéticos

y el transporte sanitario no urgente sujeto a prescripción facultativa por razones clínicas.

En el caso concreto de las prestaciones farmacéuticas, la contribución a la financiación del gasto farmacéutica es la siguiente:

- En la prestación farmacéutica hospitalaria los medicamentos dispensados en régimen de internamiento están exentos del copago.
- En la prestación farmacéutica ambulatoria, los medicamentos y/o productos sanitarios que se dispensan al paciente a través de oficina o servicio farmacia están sujetos a la aportación variable del usuario en el momento de la dispensación. La aportación de los beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria se establece en función de tres criterios: renta, edad y grado de enfermedad (tabla 1).

TABLA 1. Aportación de los beneficiarios en la prestación farmacéutica ambulatoria respecto a los precios de venta al público

	Activos	Pensionistas
Perceptores de rentas mínimas de inserción, de pensiones no contributivas, parados sin prestaciones, desempleo y situaciones análogas ¹	0%	0%
Rentas inferiores a 18.000 €	40%	10% (límite máximo 8 € al mes)
Rentas iguales o superiores a 18.000 € e inferiores a 100.000 €	50%	10% (límite máximo 18 € al mes)
Rentas iguales o superiores a 100.000 €	60%	60% (límite máximo 60 € al mes)
Medicamentos de aportación reducida	10% (límite máximo de aportación resultante de la actualización del IPC a la aportación máxima vigente)	
Mutualidades y clases pasivas	30%	

Fuente. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Sistema Nacional de Salud. España 2012 [monografía en Internet]. Madrid; 2012. Disponible en: www.msssi.gob.es [Accedido el 18 de marzo de 2016].

¹ Afectados de Síndrome Tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica. Tratamientos derivados de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

El gasto sanitario total en España como porcentaje del PIB fue de 9,6% en 2010, correspondiendo el 7,1% al gasto sanitario público y el 2,5% al gasto sanitario privado, y supone un gasto por habitante de 1.622 euros, ocupando una posición intermedia

entre los países de la Unión Europea. Los datos de España, sitúan el gasto sanitario público, incluyendo gasto de cuidados de larga duración, en casi 75 mil millones de euros, lo que supone un 74,2% del gasto sanitario total del país, que asciende a casi 101 mil millones de euros (tabla 2).

TABLA 2. Gasto sanitario total como porcentaje del PIB en los países de la Unión Europea (UE-15), 2008-2010

	2008	2009	2010
Alemania	10,7	11,7	11,6
Austria	10,5	11,2	11,0
Bélgica	10,0	10,7	-
Bulgaria	7,0	7,2	-
Chipre	6,9	7,4	7,4
Dinamarca	10,2	11,5	11,1
Eslovaquia	8,0	9,2	9,0
Eslovenia	8,3	9,3	9,0
ESPAÑA	8,9	9,6	9,6
Estonia	6,0	7,0	6,3
Finlandia	8,3	9,2	8,9
Francia	11,0	11,7	11,6
Grecia	10,1	10,6	10,2
Hungría	7,5	7,7	7,8
Irlanda	8,9	9,9	9,2
Italia	8,9	9,3	9,3
Letonia	6,6	6,8	-
Lituania	6,6	7,5	7,0
Luxemburgo	6,8	7,9	-
Malta	8,3	8,5	8,6
Países Bajos	11,0	11,9	12,05
Polonia	6,9	7,2	7,0
Portugal	10,2	10,8	10,7
Reino Unido	8,8	9,8	9,6
República Checa	6,8	8,0	7,5
Rumanía	5,4	5,6	6,0
Suecia	9,2	9,9	9,6
Total UE-27	8,4	9,2	9,0

Fuente: Subdirección General de Información Sanitaria e Innovación. Los Sistemas Sanitarios en los Países de la UE: características e indicadores de salud, 2013 [Publicación en Internet]. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2014. Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/tablasEstadisticas/home.htm> [Accedido el 18 de marzo de 2016].

3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL

Diferentes organismos e instituciones internacionales publican informes en el que los países del mundo son listados en un orden según la calidad y el desempeño de sus respectivos servicios sanitarios. Un ejemplo de medición lo constituye el realizado por una consultora privada la Health Consumer Powerhouse (<http://www.healthpowerhouse.com/>).

Este informe utiliza 45 indicadores agrupados en cinco apartados: Derechos e información a de los pacientes, tiempo de espera, resultados, generosidad del sistema y prestaciones farmacéuticas. Los servicios de sanidad españoles aparecen en el 19º lugar entre los 35 países evaluados en función de sus sistemas públicos de asistencia sanitaria (figura 2).











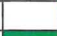






























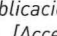
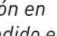
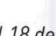



Así mismo, la encuesta de Salud del EUROSTAT (Health Survey) (<http://europa.eu.int>) compara distintos indicadores entre los países miembros de la Unión Europea. Entre ellos se incluyen: recursos humanos del sistema (profesionales sanitarios), camas por 100.000 habitantes, estancia media, tecnología especializada, frecuencias de consulta, fármacos, facilidad de acceso a Atención Primaria de Salud y satisfacción con el sistema sanitario.

De forma complementaria también se explora la opinión de los ciudadanos sobre su sistema nacional de salud. El propio Ministerio de Sanidad con el fin de obtener una aproximación a las valoraciones de la ciudadanía, desde principio de los años 90 recoge a través de encuestas de satisfacción la opinión de los ciudadanos es el llamado barómetro sanitario (tabla 3), <http://www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/barometro/home.htm>.

FIGURA 2. Resultados del sistema sanitario español en comparación con otros sistemas de salud europeos

Sistemas de salud Europeos		Ordenado de mayor a menor			
Informe 2015		Encuesta	Bien	Acept.	Mal
Derechos e información de los pacientes					
Holanda	916	El sistema de salud se basa en los derechos de los pacientes	■		
Suiza	894	Organizaciones de pacientes involucrados en la toma de decisiones		■	
Noruega	854	Existe un seguro contra la mala práctica			■
Finlandia	845	Derecho a una segunda opinión		■	
Bélgica	836	Registro de médicos procesados			■
Luxemburgo	832	Sistema de información sanitario por Internet o telefónico las 24 horas	■		
Alemania	828	Existe un catálogo de profesionales con un ranking de calidad			■
Islandia	825	Sistema de citas electrónico	■		
Dinamarca	793	Recetas electrónicas	■		
Tiempo de espera para recibir tratamiento					
Suecia	786	Médico de familia en el mismo día		■	
Francia	775	Acceso directo al especialista			■
Austria	774	Intervenciones quirúrgicas en <90 días			■
República Checa	760	Cáncer: radiación/quimioterapia <21 días		■	
Reino Unido	736	Examen por resonancia magnética <7 días			■
Reino Unido	736	Tiempo de espera en urgencias		■	
Resultados					
Eslovenia	710	Descenso mortalidad por enfermedades cardiovasculares	■		
Croacia	707	Descenso mortalidad por ACVA	■		
Estonia	706	Mortalidad infantil	■		
Macedonia	704	Supervivencia al cáncer (5 años)		■	
Eslovenia	710	Muertes evitables/Años potenciales de vida perdidos	■		
Eslovenia	710	Infecciones por estafilococo áureo resistente a la meticilina			■
Eslovenia	710	Tasas de aborto		■	
Portugal	691	Depresión		■	
"Generosidad" del sistema					
Irlanda	685	Igualdad en los sistemas de salud		■	
Italia	667	Operaciones de cataratas por cada 100.000 habitantes		■	
Malta	663	Transplantes de riñón	■		
Eslovenia	710	¿Cubre el servicio público la atención bucodental?		■	
Eslovenia	710	Pagos informales a médicos	■		
Eslovenia	710	Largos periodos de ciudadanos a mayores		■	
Lituania	628	% de diálisis realizadas fuera del hospital		■	
Lituania	628	Cesáreas		■	

FIGURA 2. Resultados del sistema sanitario español en comparación con otros sistemas de salud europeos (cont.)

Sistemas de salud Europeos		Ordenado de mayor a menor			
Informe 2015		Encuesta	Bien	Accept.	Mal
Prevención					
Chipre	 595	Vacunas en niños de 8 años			
Hungría	 578	Presión arterial			
Grecia	 577	Prevención del tabaquismo			
Letonia	 567	Consumo de alcohol			
Serbia	 554	Actividad física			
Bulgaria	 530	Vacunas HPV			
Rumanía	 527	Muertes por accidente de tráfico			
Albania	 524	Prestación farmacéutica			
Polonia	 523	Subsidio de rayos X [%]			
Montenegro	 484	Existe una farmacopea adaptada			
		Velocidad de implantación de nuevos fármacos contra el cáncer			
		Acceso a nuevos medicamentos			
		Medicamentos para la artritis			
		Uso de Metformin			
		Antibióticos per capita			

Fuente. Health Consumer Powerhouse. Euro Health Consumer Index 2015 Report. [Publicación en Internet]. Disponible en <http://www.healthpowerhouse.com/index.php?Itemid=55 htm>. [Accedido el 18 de marzo de 2016].

TABLA 3. Satisfacción con el sistema sanitario, distribución según porcentaje de opinión. España 2009-2011 (Barómetro sanitario del Ministerio de Sanidad y Consumo)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Valoración positiva	69,2	73,9	73,1	70,6	66	62,7
Necesita cambios	25,3	21,6	21,9	21,6	26,5	29,8
Necesita rehacerse	4,7	3,5	4,2	5	6	6,3

Fuente. Opinión de los ciudadanos. Barómetro Sanitario. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/informeAnual.htm>. Elaboración propia.

PARA SABER MÁS

- Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad: El Sistema Nacional de Salud. Disponible en <http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/estadisticas/estMinisterio/SIAP/Organizacion.htm> [Accedido 18 de marzo de 2016].
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: Opinión de los ciudadanos. Barómetro sanitario. Disponible en <http://goo.gl/VT47D9>. [Accedido 18 de marzo de 2016].

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aranaz JM, Aibar C. El sistema sanitario español. Características y organización. En Hernández I, Gil A, Bolúmar F, Delgado M. Manual de epidemiología y salud pública para licenciaturas y diplomaturas en ciencias de la salud. Panamericana Editorial Médica. Madrid, 2005.
2. Ronda-Pérez E, Aranaz-Andrés JM, Aibar-Remón C, Álvarez-Dardet C. Modelos de sistemas sanitarios. En Piédrola. Medicina Preventiva, XIª Edición. Editorial, 2008. Barcelona: Elsevier Masson.
3. Aibar-Remón C, Aranaz-Andrés JM, García-Montero JI. Cuidado de la salud. Sistema social y sistema sanitario. En Hernández-Aguado I, Gil A, Delgado M, Bolúmar F, Benavides F, Álvarez-Dardet C, Vioque J, Lumbreras B. Manual de epidemiología y salud pública para grados en ciencias de la salud. Panamericana Editorial Médica. 2ª Edición. Madrid, 2011.